



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:  
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Página 1 de 1

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

Nro. \_\_\_\_\_

FECHA: 22-07-2020

PARA: Reservable Sanidad

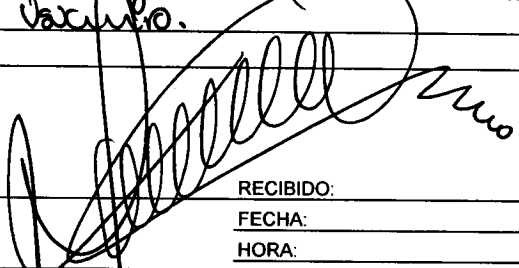
DE: METU. COMAN. SJ

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: 2-2020-082439-DEB04

*Proceder a las pruebas a las leyes contractuales vigentes*

*Generar el servicio al usuario.*

FIRMA: 

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

Nro. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

PARA: \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: \_\_\_\_\_

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

Nro. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

PARA: \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: \_\_\_\_\_

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

Nro. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

PARA: \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: \_\_\_\_\_

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ

Revisó: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ

Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA

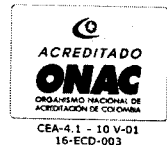
Fecha: 27-08-2009

Fecha: 04-09-2009

Fecha: 07-09-2009



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA**  
**ESPRI DISTRITO BARBOSA**



DEBOY-UPRES - GUPAS - 3.1

Barbosa, 8 de julio de 2020

Coronel  
**MARIA EMMA CARO ROBLES**  
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
 Carrera 9 No.16 - 63  
 Tunja.-

Asunto: Solicitud, nuevo proceso de contratación de auxiliar de odontología en el ESPRI Barbosa

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, se realicen las acciones administrativas pertinentes para la ejecución de nuevo proceso de contratación para el servicio de auxiliar de odontología. El cual tiene como objeto " **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA ,PARA EL ESPRI BARBOSA** , con el fin de brindar al paciente una atención adecuada y de calidad y así garantizar la prestación y continuidad del servicio a nuestros Titulares y Beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2020 y2021 mediante plan de compras número 328 del 08 de julio suscrito por la Unidad Prestadora de salud Boyacá por un valor de **DIEZ MILLONES OCHOCEINTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$10.860.172,00)** distribuidos de la siguiente manera, vigencia 2020 valor **CINCO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEICIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$5.641.648)**, vigencia 2021 valor **CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUININETOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$5.218.524)**

(RUBRO) 02.02.02.008.03.09  
 (PRESUPUESTO) \$10.860.172.00  
 MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de Julio del 2020

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Abelardo Diaz Torres  
 Grado: Intendente  
 Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud  
 Cédula: 91110738  
 Dependencia: Espri Distrito Barbosa  
 Unidad: Departamento De Policia Boyaca  
 Correo: abelardo.diaz@correo.policia.gov.co  
 09/07/2020 8:54:37

Anexo: No  
 Teléfono:

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)










**INFORMACIÓN PÚBLICA**

IRAZADIIICAD S-2020-082437-DEBOY



Introduzca el texto a buscar...

Unidad

- 
 IT Abelardo Diaz Torres  
 DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPRI  
 Administracion Documental  
 09/07/2020 8:55:00
- 
 IT Abelardo Diaz Torres  
 DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPRI  
 Recepcion  
 09/07/2020 8:55:00
- 
 IT Abelardo Diaz Torres  
 DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPRI  
 Envio  
 09/07/2020 8:55:00
- 
 PT Alvaro Alfonso Ardilla Martinez  
 METUN METUN-COMAN-GUGED  
 Recepcion  
 09/07/2020 8:55:00
- 
 PT Alvaro Alfonso Ardilla Martinez  
 METUN METUN-COMAN-GUGED  
 Lectura  
 09/07/2020 8:55:00
- 
 PT Alvaro Alfonso Ardilla Martinez  
 METUN METUN-COMAN-GUGED  
 Recepcion  
 09/07/2020 8:55:00
- 
 CT Wilmar Arley Silva Arias  
 METUN METUN-COMAN-SEPRI  
 09/07/2020 8:55:00

Comentarios

Nombre Unidad Fecha Observación

- 
 CT WILMAR ARLEY SILVA ARIAS METUN - SEPRI  
 Respetuosamente me permito hacer llegar el documento para su conocimiento y a la espera de ordenes mi Coronel.  
 09/07/2020 9:02:00
- 
 CR MARIA EMMA CARO ROBLES METUN - METUN  
 J2 Conocimiento  
 Jefe Sanidad Proceder ajustados a la norma  
 Garantizar amplia difusión propendiendo por la transversalidad y transparencia  
 Garantizar tiempos contractuales  
 Estricta observancia por supervisores e integrantes de los comités  
 09/07/2020 11:01:00

Escriba su comentario

Público?

Enviar



POLICIA NACIONAL

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

VERSION 0 2020

Página 1 de 1  
 Código: 1DE-FR-  
 Fecha:  
 Versión: 2

FECHA: 08-JUL-20

CERTIFICADO No. 328

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS  
 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

PROGRAMA PRESUPUESTAL

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		Vr. Total
								NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16	
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	JUNIO 2020	AUXILIAR RESOL- 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$1.057.809,00	6	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA 6 HORAS ESPRI BARBOSA	160,00	\$ 5.641.648,00	\$ 5.641.648,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2021	AUXILIAR RESOL- 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$1.057.809,00	6	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA 6 HORAS ESPRI BARBOSA	148,00	\$ 5.218.524,00	\$ 5.218.524,00
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN									\$ 10.860.172,00	\$ 10.860.172,00

*[Signature]*  
 PT. YOLANDA ANDREA SUAREZ BUN  
 Responsable Plan de Compras

Recibe:

*[Signature]*  
 IT ABELARDO RAMÍREZ  
 Grad. Contable y Auditor


Unidad/Grupo ESPRI BARBOSA- UPRES BOYACA

*[Signature]*  
 PT. LUDY APARICIO TELLEZ  
 Jefe Planeación Unidad

ELABORÓ: ILL MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS  
 FECHA: 31/05/12

REVISÓ: LIC GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA  
 FECHA: 30/04/12

APROBÓ: BG JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ DEBALTA  
 FECHA: 10/05/12

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

Barbosa 08 de Julio de 2020

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR**

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como <b>auxiliar de Odontología</b>				
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		85121502	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario	
1.2	VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCEINTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (10.860.172) PROGRAMA OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS 02.02.02.008.03.09				
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<b>PLACO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>RECURSO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR</b>
		328		16	2020	\$5.641.648
		328		16	2021	\$5.218.524
		<b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b>				
1.4	CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<b>Título Técnico : Auxiliar de Odontología</b> Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.				
1.6	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>					
	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se requiere el servicio de Consulta Externa, urgencias, ayudantía quirúrgica y traslado de pacientes, se consideran procesos de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de salud Boyacá; debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional.</li> <li>Se contrata el profesional de Auxiliar de Enfermería , con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.</li> <li>Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y se garantizara los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.</li> <li>Se requiere la contratación del profesional por un plazo 10 meses y 08 días para la vigencia 2020 y 2021.</li> <li>Unidad Prestadora de salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras Unidad Prestadora de salud Boyacá –Grupo Contratos y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas.</li> <li>La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente</li> </ol>					

## **2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en la normatividad legal vigente, decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”.

## **3. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo. Cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

#### **3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

##### **3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO**

Título Técnico: **auxiliar de Odontología**

##### **3.1.1.2 EXPERIENCIA**

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

##### **3.1.1.3 HABILIDADES**

- Experiencia certificada en labores administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

##### **3.1.1.4 FORMACIÓN:**

- Auxiliar de **Odontología**

## **4. CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS**

La prestación de servicios profesionales se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá en Establecimiento de Sanidad Policial Primario ubicada en el ESPRI del Tercer Distrito de Policía Barbosa, ubicada en la carrera 9 número 5C- 2-48 del barrio Gaitán en el municipio de Barbosa (Santander).

### **4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por seis (06) horas diarias, treinta y tres semanales (33) y ( 143) horas mensuales

### **4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará 10 meses y 8 días para la vigencia 2020 y 2021

### **4.4 FORMA DE PAGO**

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas Unidad Prestadora de Salud Boyacá, junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos

laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

**4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO**

El supervisor del contrato será en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

**4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

**4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional estan descritas en el Anexo No. 3.

**Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos**

**PERSONA NATURAL:**

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.

Intendente. **ABELARDO DIAZ TORRES**  
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Barbosa

Elaboro: **IT Abelardo Diaz Torres**  
Jefe Espri Barbosa  
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/auxiliar de odontologia

**ANEXO No.1**

**CONDICIONES TÉCNICAS**

**1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

<b>AUXILIAR DE ODONTOLOGIA</b>	Título: Técnico <b>auxiliar de odontología</b> Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
--------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

	Designación	Horas Prestación de Servicio	Honorarios Mensuales		
1	auxiliar de odontología	06	33	143	\$1.057.809

**3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

<b>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>HORAS DIA</b>	<b>HORAS MES</b>
<p><b>1) Planear, organizar, integrar, dirigir, controlar y ajustar las actividades del servicio de Salud Oral. 2) Participar en el Diagnóstico y Pronóstico del estado de salud Oral de la población potencial de su Área. 3) Implementar los modelos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de los programas del servicio de Salud Oral a su cargo. 4) Coordinar la unificación de criterios y la compatibilización de los programas del Área con los demás de la clínica. 5) Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud de Salud Oral. 6) Participar en las actividades educativas de coordinación y control docente asistencial de su área. 7) Participar en actividades educativas de salud a nivel intramural y extramural. 8) Participar en la dotación del servicio de atención oral (adquisición de insumos, elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio). 9) Practicar exámenes, formular diagnóstico, prescribir el tratamiento que debe seguirse, y elaborar la historia clínica del paciente incluyendo la epicrisis y aplicar los derechos del enfermo. 10) Atender urgencias, ordenar análisis y exámenes de laboratorio necesarios y estudiar los resultados. 11) Realizar intervenciones de cirugía oral a pacientes hospitalizados o ambulatorios, o colaborar en ellas de acuerdo al nivel en que se esté ubicado. 12) Organizar y participar en las brigadas de salud asignadas. 13) Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 14) Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna. 15) Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. 16) Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 17) Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general</b></p>	6	143

de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. **18)** Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. **19)** asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá. **20)** Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. **21)** el contratista se compromete a dar cumplimiento en lo pactado en la macro agenda de forma mensual con el fin de no incurrir en incumplimientos y alteraciones en la en la misionalidad de Área de Sanidad Boyacá **22)** Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del área de Sanidad Boyacá. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño.

**ANEXO No. 2**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en el UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.

12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos Ordenados por el Médico Tratante, utilización de Carros de Paro, Guías de manejo de I, II, III nivel de atención en urgencias y Código Azul )
16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesoras del nivel central con respeto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos
19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
20. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
21. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
22. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensualmente.

### ANEXO No. 3

#### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSELA PENAL PECUNIARIA.	
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETERIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO	
<b>CLAUSULAS SANCIONATORIAS</b>							
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MULTA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD	





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

**CERTIFICACION**

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **LENNYS NORELLA MONTES RUBIANO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 37670281 de Barbosa (Santander), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, sin que haya presentado algún llamado de atención de acuerdo a los informes de supervisión suscritos por el supervisor del contrato, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 10 de Julio de 2020

  
**Intendente EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA**  
Responsable de Talento Humano UPRES/ DEBOY

Elaborado por: Intendente EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA/ JEFAT TAHUM  
Revisado por: Intendente EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA/ JEFAT TAHUM  
Fecha elaboración: 10 de Julio de 2020  
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2019 

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"  
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)